



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL.

1 No. /2007 ESCRITURA PUBLICA DE
2 REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
3 DE LA COMPAÑIA ANONIMA RIVIMP S.A..-
4 CUANTIA: INDETERMINADA.-

5 En la ciudad Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
6 República del Ecuador, a los **Cuatro** días del mes de **Julio** del dos mil siete,
7 ante mí, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO**
8 **VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del
9 presente contrato, la señorita Ingeniera ANA RAQUEL VARGAS FUENTES,
10 en su calidad de Gerente, de la Compañía Anónima RIVIMP S.A., como lo
11 justifica con el título del nombramiento que, debidamente inscrito en el Registro
12 Mercantil, se agrega a la matriz de esta escritura, con el que legitima su
13 personería e intervención; y, plenamente autorizada para este acto por la JUNTA
14 GENERAL DE ACCIONISTAS, en sesión celebrada el día lunes veinticinco de
15 junio del dos mil siete, como lo acredita con la copia autentica del acta de dicha
16 reunión que, como documento habilitante, se incorporará a la matriz de esta
17 escritura. La compareciente mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de
18 Guayaquil, persona capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme
19 presentado su respectivos documentos de identificación de conocerlo en este
20 acto **DOY FE**. El mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de
21 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está
22 bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su
23 otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Dígnese
24 Usted autorizar en el Registro de escrituras públicas que a su cargo se encuentra,
25 la de objeto y Reforma de los Estatutos Sociales, acorde con las cláusulas
26 siguientes: **PRIMERA:** COMPARECE a su otorgamiento y suscribe esta
27 escritura la señorita Ingeniera ANA RAQUEL VARGAS FUENTES, en su
28 calidad de Gerente, de la Compañía Anónima RIVIMP S.A., como Gerente.



1 con el título del nombramiento que, debidamente inscrito en el Registro
 2 Mercantil, se agrega a la matriz de esta escritura, con el que legitima su
 3 personería e intervención; y, plenamente autorizada para este acto por la JUNTA
 4 GENERAL DE ACCIONISTAS, en sesión celebrada el día lunes veinticinco de
 5 junio del dos mil siete, como lo acredita con la copia autentica del acta de dicha
 6 reunión que, como documento habilitante, se incorporará a la matriz de esta
 7 escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Por escritura pública
 8 autorizada por ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor
 9 Ivole Zurita Zambrano de ocho de febrero del dos mil seis, se constituyó la
 10 Compañía Anónima RIVIMP S.A.; aprobados los Estatutos Sociales por el señor
 11 Intendente de Compañías mediante Resolución número cero seis G.I.J. cero cero
 12 cero uno cero cinco cuatro, de trece de febrero del dos mil seis, inscrita de fojas
 13 treinta y un mil setecientos siete a treinta y un mil setecientos veinticinco, del
 14 Registro Mercantil, número cinco mil ochocientos diecisiete de veintinueve de
 15 marzo del dos mil seis. B) El objeto de la compañía RIVIMP S.A., se encuentra
 16 previsto en el artículo Primero Título Primero de los Estatutos Sociales. C) La
 17 Junta General de Accionistas; en sesión celebrada el veinticinco de junio del dos
 18 mil siete, reunida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Duodécimo, ibidem,
 19 en concordancia en el artículo doscientos treinta y ocho, de la Ley de
 20 Compañías; resolvió incorporar el objeto social de la compañía, otro literal que
 21 diga: "Ñ.-Proporcionar servicios aduaneros".- **TERCERA.-** Por virtud de estos
 22 antecedentes, obrando a nombre y representación de la Compañía Anónima
 23 RIVIMP S.A., en mi carácter, de Gerente y por ende, su personero legal;
 24 concurre por medio de este acto a suscribir, como en efecto suscribo, esta
 25 escritura de incorporar al objeto social, otro literal, que diga "Ñ.- Proporcionar
 26 asesoramiento y servicios aduaneros" y Reforma de Estatutos Sociales.-
 27 **Aunque** Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo contraídas a la
 eficacia legal de este instrumento público.- **FIRMA ILEGIBLE.-**



Ciudadanía N. 091517673-9
VARGAS FUENTES, PNA, RAQUEL
GUAYAS / GUAYAS, BELLO / SACRARIO
26 JUNIO 1973
091517673-9
GUAYAS / GUAYAS
CARBO / CUNCEPION 1973



ING. COMERCIAL
SUPERIOR
CARLOS ALEJANDRO VARGAS BANCHEZ
CARUEL MARTO FUENTES RODRIGUEZ
GUAYAS

REN 0433649

REPUBLICA DE ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
N. 13-0770 0915176739
INMBRO 645414
VARGAS FUENTES ANA RAQUEL
GUAYAS PROVINCIA GUAYAS CANTON
EL GOBIERNO NACIONAL
PRESIDENTE ELECTORAL



ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA RIVIMP S. A.-

En Guayaquil, a los veinticinco días del mes de junio del dos mil siete; a las quince horas, en el domicilio legal de la compañía, ubicado en la calle Portete 1325, intersección Pedro Moncayo, los accionistas: a.- Ingeniera Comercial. Cecilia Isabel Vargas Fuentes, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y b.- Johnson Dagoberto Rodríguez Molina, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, se reúnen estando presente la totalidad del capital social de la Compañía Anónima RIVIMP S. A., acuerdan, por unanimidad, celebrar esta Junta General, acorde con lo dispuesto en el artículo Duodécimo de los Estatutos Sociales, en concordancia con el artículo 238 de la ley de Compañías, para tratar única y exclusivamente el punto siguiente: Al Artículo Primero, Título Primero de los Estatutos Sociales, que trata del objeto principal de la compañía, incorporar otro literal que diga "Ñ.-Proporcionar Servicios Aduaneros." Preside la Junta su titular, Ing. Com. Cecilia Isabel Vargas Fuentes y como secretaria actúa la Ing. Com. Ana Raquel Vargas Fuentes.

En este estado interviene la accionista, Ing. Com. Cecilia Isabel Vargas Fuentes y manifiesta que el Servicio de Rentas Internas ha negado la actualización de datos del Registro Unico de Contribuyentes porque el servicio aduanero no está enmarcado en el objeto social; en consecuencia mociona reformar los Estatutos Sociales de la Compañía Anónima RIVIMP S. A., incorporado al objeto social, otro literal que diga: "Ñ.-Proporcionar Servicios Aduaneros", moción que puesta en consideración es aprobada por unanimidad. También por unanimidad se resuelve autorizar a la Gerente para que proceda a celebrar la correspondiente escritura pública. Agotado el punto del orden del día, se declara terminada la reunión, a las quince horas treinta. Se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Reinstalada la Junta y leída esta acta de principio a fin, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia los existentes, conjuntamente con la secretaria, que certifica.-

Ing. Com. Cecilia Vargas Fuentes
Accionista-Presidente

Ing. Com. Ana Vargas Fuentes
Secretaria-Gerente

Sr. Johnson Rodríguez Molina
Accionista.-



Certifico que la copia del acta que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, junio 26, 2007



Ing. Ana Vargas Fuentes
Gerente-Secretaria



Guayaquil, abril 12, 2006

40250
RIVIMP

Señorita Ing.
Ana Vargas Fuentes
Ciudad.-

De mis consideraciones:

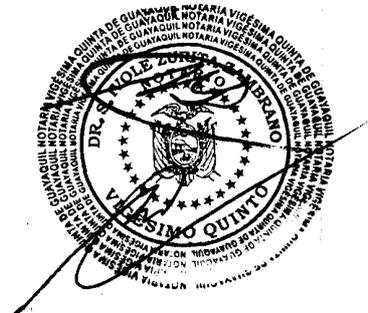
Por la presente cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía RIVIMP S. A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarla a usted como GERENTE de la Sociedad, por un periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos Sociales de la compañía, los mismos que constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano el día 8 de Febrero del 2006, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Marzo del 2006.

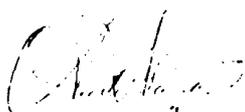
Muy atentamente,



Ing. Cecilia Vargas de Velasco
Presidente



Declaro que acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, abril 12, 2006



Ing. Ana Vargas Fuentes

NUMFRO DE REPERTORIO: 16.498
FECHA DE REPERTORIO: 06/abr/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:33

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.
Certifica: que con fecha dieciocho de Abril del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de GERENTE, de la Compañía RIVIMP S.A., a favor de ANA VARGAS FUENTES, a foja 39608, Registro Mercantil número 7.152. ✓

ORDEN 16498
LFGAI: Monica Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

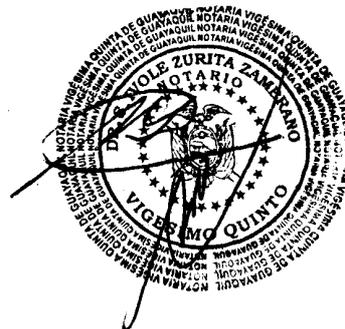
5

REVISADO POR. *lp*



REGISTRO

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



GO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA RIVIMP S.A.- QUE ANTECEDE LA MISMA QUE SELLO, FIRMO, Y RUBRICO.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL SIETE.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA RIVIMP S.A., DE FECHA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL SIETE EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO 07-G-IJ-0005134, APROBADA POR EL ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR DICHA ESCRITURA PUBLICA ANTES MENCIONADA, CELEBRADA ANTE MI, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO TITULAR VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL.- **SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.**



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RIVIMP S.A., DE FECHA OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 07-G-IJ- 0005134, APROBADA POR EL ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA RIVIMP S.A., CELEBRADA ANTE MI, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO TITULAR VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL.- **SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.**



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

